



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107-2024-MPVH/A.

Ayacucho, 12 de abril de 2024.

### **VISTO:**

Mediante sesión de concejo N° 007-2024, el pleno del concejo solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 31433 se modifica las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y se fortalece el ejercicio de su función de fiscalización de la pública como atribución del Concejo Municipal y el Concejo Regional, con la asignación de recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesario.

Que, con la Ley N° 31812, modificado mediante Ley N° 27867, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, así como se modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, indicando entre otros: “Los concejos regionales y concejos municipales aprueba, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a, b y los procedimientos señalados en la normativa vigente”;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) de la Disposición Complementaria de la Ley N° 31433, modificada por el artículo 3° de la Ley 31812, a partir del año fiscal 2024. Los concejos municipales dispondrán entre el uno por ciento (1%) al dos por ciento (2%) del total de gasto devengado del año precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados, en atribución de la ejecución de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que, conforme a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI aprobado de fecha 03 de agosto de 2022, en el cual, se aprueba el Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, los regidores ostentan obligaciones conforme al registro de las actividades realizadas en cumplimiento de la norma;

Que, en sesión de concejo N° 007-2024, el pleno del con el pleno del concejo solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF),

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), para el cumplimiento de la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del concejo municipal, por el monto de S/. 11,020.00 (once mil veinte con 00/100 soles).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



**ARTICULO SEGUNDO.** – **NOTIFIQUESE**, a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopte las medidas necesarias para le ejecución del Programa de Acciones de Fiscalización.

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONE**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**VILCAS HUAMAN**



*Gestión del  
Bicentenario*  
2023 - 2026



*Gestión del  
Bicentenario*  
2023 - 2026

 Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho  
 952215664 - 982003210  
 <https://www.gob.pe/munivilcashuaman>  
 [municipalvilcashuaman@gmail.com](mailto:municipalvilcashuaman@gmail.com)  
 <https://www.facebook.com/municipalidadprovincialdevilcashuaman>